



BANDO

CIERRE HORARIO

WINTER PRIDE 2024

En uso de las facultades que me confieren la Ley de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica (01/08/2013), y con motivo de la celebración del evento denominado “**WINTER PRIDE 2024**” a celebrarse en Playa del Inglés, en la Plaza de la Diversidad Darío Jaén del C.C. Yumbo Centrum, desde el **lunes 4 hasta el domingo 10 de noviembre del presente año**, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Queda establecido como horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial, **referido únicamente al espacio acotado situado en la Plaza de la Diversidad Darío Jaén del C.C. Yumbo Centrum**, que será el siguiente:

- Lunes 4 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.
- Martes 5 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.
- Miércoles 6 de noviembre: Cierre musical: 03:00, cierre de toda actividad: 3:30 horas.
- Jueves 7 de noviembre: Cierre musical: 03:00, cierre de toda actividad: 3:30 horas.
- Viernes 8 de noviembre: Cierre musical: 03:30, cierre de toda actividad: 4:00 horas.
- Sábado 9 de noviembre: Cierre musical: 03:30, cierre de toda actividad: 4:00 horas.
- Domingo 10 de noviembre: Cierre musical: 02:30, cierre de toda actividad: 3:00 horas.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

-Primero: Será automáticamente precintado y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

-Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en las sucesivas ediciones, así como en otros eventos del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

-Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 31-10-2024 13:19:54	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): 71A1726478BA4423D64E7642B1C841EC Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/71A1726478BA4423D64E7642B1C841EC		
Fecha de sellado electrónico: 31-10-2024 13:35:18 Ver sello	- 1/1 -	